

A DESPACHO. Santander de Quilichao Cauca. Marzo 1 de 2022. En la fecha paso a la mesa de la señora Juez el presente proceso Divisorio No. 2014-00061, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó nuevo avalúo sobre el bien objeto del proceso y está pendiente su traslado a las partes.- Provea

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.-

PROCESO DIVISORIO o VENTA BIEN COMÚN - Radicación No. 2014-00061
Demandante. CENTRAL DE INVERSIONES CISA
Demandado. KELLY FOODS INTERNACIONAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander Cauca, Marzo primero (1) de dos mil veintidós (2022).

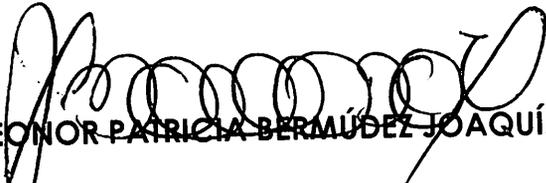
Auto Sustanciación Civil No. 015

Visto el informe de secretaría y con el fin de continuar con el trámite que corresponde lo estipule el artículo 411 y 448 del CGP., se,
DISPONE:

1.- Conforme lo indica el Numeral 2 del art. 444 del C.G.P, se corre traslado a las partes por el término de tres (10) días del nuevo avalúo que respecto del bien inmueble objeto del proceso de venta se ha fijado por la suma de \$ 1.416.213,286 pesos y ha allegado al expediente el Dr. HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, en su calidad de apoderado de la parte demandante CENTRAL DE INVERSIONES SA., a efectos de que presenten las observaciones a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>25</u> DE HOY <u>2</u>/03/2022. HORA: 8:00 A. M.</p> <p>RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO</p>
